

ORDENANZA N° 2339 /84.-

VISTOS:

El expediente N° 13.739-C-84(190-C-HCD/84), caratulado: "CARUZZO HORACIO OSCAR solicita escrituración Lote 2, Manzana 9". Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 clava nota el Señor CARUZZO, solicitando la escrituración a su favor del Lote 2 de la Manzana 9, con una superficie de 466,48 m², del Barrio Parque Santa Genoveva;

Que a fs. 2 corre agregado fotocopia del boleto de compra venta firmada oportunamente por el Municipio y los Señores Victor Domingo CORDOBA y Ramón Matías CORDOBA, dejándose constancia de las respectivas transferencias del bien;

Que a fs. 3 consta la cesión de derechos del Señor Sergio RODRIGUEZ ANAGLO a favor del Señor Horacio Oscar CARUZZO;

Que a fs. 5 emite informe la Dirección de Tierras Fiscales, dejando constancia de que no existe duda alguna por parte del particularista hacia el Municipio, solicitando la elevación a escritura pública de dominio del contrato de compraventa oportunamente suscripto por este Municipio;

Que a fs. 7 emite su Dictamen N° 313/84 la Comisión Interses de Obras Públicas aprobando por unanimidad lo solicitado a fs. 1, el que fue ratificado por este Cuerpo en la sesión Ordinaria N° 46 de Sesiones enteras (14) de Diciembre del año en curso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) de la Ley 55;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

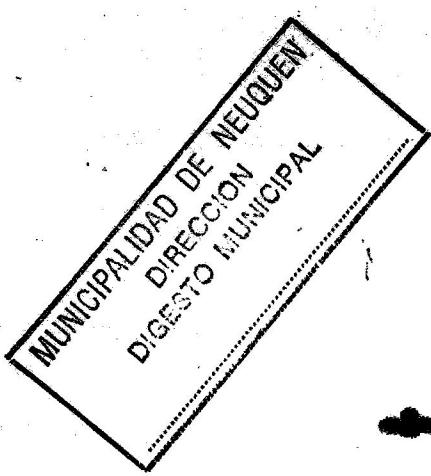
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a elevar a escritura pública de dominio del contrato de compraventa suscripto oportunamente por el Municipio, del inmueble denominado como Lote 2, Manzana 9 del Barrio Parque Santa Genoveva, parte Norte, boleto de compra vendida a nombre de Horacio Oscar CARUZZO.-

ARTICULO 2º) La presente escritura sera otorgada por la escribana Indira Nouzeilles de ORTEGA.-

ARTICULO 3º) Remítase al Departamento Ejecutivo.-

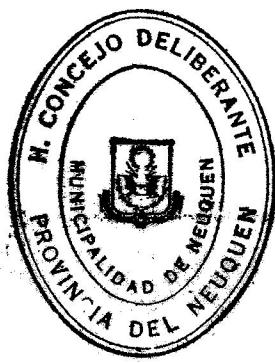
//2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
C.I.D. DE NEUQUÉN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL /
AÑO MIL NINOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, (1986), N° 13.739-C-84 (2000-0000
/84).

SUSTITUYENTE
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL



EDGAR JULIANI
PALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2332
PROMULGADA POR DECRETO N°	0008/1986
EXpte N°	13739-C-84-190-C.M.C.
OBS.:	